

REGLAMENTO (CEE) Nº 274/93 DE LA COMISIÓN**de 5 de febrero de 1993****por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 216/93 relativo a la apertura de una licitación permanente en Italia para el suministro gratuito de arroz blanqueado de grano medio a Albania**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1567/92 del Consejo, de 15 de junio de 1992, relativo a una segunda acción de emergencia para el suministro de productos alimenticios destinados a las poblaciones de Albania⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 3,Considerando que el Reglamento (CEE) nº 216/93 de la Comisión⁽²⁾, abre una licitación para el suministro gratuito de 1 000 toneladas de arroz a Albania; que procede modificar ciertas condiciones que figuran en el Anexo I de dicho Reglamento;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan a dictamen del Comité de gestión de los cereales,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El punto 6 del Anexo I del Reglamento (CEE) nº 216/93 se sustituirá por el punto 6 siguiente:

• 6. Acondicionamiento⁽²⁾:

DO nº C 114 de 29. 4. 1991 [II A 2 a)]

DO nº C 114 de 29. 4. 1991 [II A 2 c)].

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 5 de febrero de 1993.

Por la Comisión

René STEICHEN

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO nº L 166 de 20. 6. 1992, p. 1.⁽²⁾ DO nº L 26 de 3. 2. 1993, p. 5.